



Expte. N° 7089/20

**VISTO:**

La Constitución Nacional Argentina,

El Decreto 522/2020 del Poder Ejecutivo Nacional,

El Expediente N° 21-25023953-7 (autos "VICENTIN S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO"),

El informe de la FAO sobre el acceso a los alimentos,

La situación económica global producto de la pandemia generada por el virus COVID-19;

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756; y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa VICENTIN S.A.I.C. es un actor económico muy importante en las provincias agropecuarias. El conglomerado industrial tiene su base en la producción primaria con un fuerte sesgo en la exportación. A continuación, detallamos su estructura de negocios:

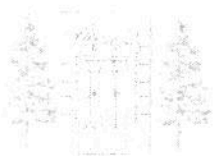
\* Santa Fe: Tiene plantas industriales de almacenamiento y molienda de semillas; harina y pellets. Posee su propio puerto sobre el Río Paraná. Procesa y comercializa aceite comestible. Participa en la producción y comercialización de biodiesel, glicerina y aceites refinados en sociedad con Glencore y Molinos. La planta que posee es la más grande de América del Sur. Interviene en la actividad ganadera con feed lot (sistema de engorde intensivo) en "Los corrales de Nicanor", en el noreste, cerca de la ciudad de Reconquista. Tiene 20 mil cabezas de ganado bovino. Realiza acopio de miel de las principales provincias productoras con Promiel y exporta toda la producción.

\* Chaco, Formosa y Santiago del Estero: Con Algodonera Avellaneda interviene en el negocio algodonero. Participa de toda la cadena, hasta la confección de prendas de vestir. Posee dos hilanderías, una en Argentina y otra en Brasil. Es el participante número uno en la industria desmontadora de algodón nacional y uno de los principales exportadores de fibra de algodón.

\* San Juan y Mendoza posee una planta elaboradora de jugo concentrado de uva, ubicado en la cuenca vinífera. Molienda de uvas de bodegas sanjuaninas y mendocinas y exporta toda la producción de jugo concentrado a Estados Unidos, Unión Europea, Rusia, Ucrania, Sudáfrica y Australia.

\* Mendoza: Produce vinos de alta calidad con gran potencial de guarda y exporta a varios mercados.

Que la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) elaboró un ranking de empresas agroexportadoras en base a las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de granos, legumbres, harinas y aceites vegetales que reporta el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en vísperas de cerrar formalmente la campaña de soja 2018/19:



## Ventas externas declaradas de granos, legumbres, harinas y aceites vegetales por campaña y por grupo empresario

| Empresa                       | Ranking | 14/15                      | 15/16        | 16/17        | 17/18        | 18/19        | 19/20        | Rank  |
|-------------------------------|---------|----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
|                               | 14/15   | —En millones de toneladas— |              |              |              |              |              | 18/19 |
| <b>Subtotal princ. firmas</b> |         | <b>55,65</b>               | <b>67,74</b> | <b>74,89</b> | <b>65,23</b> | <b>88,56</b> | <b>42,13</b> |       |
| COFCO /1                      |         | 5,3                        | 11,1         | 11,8         | 10,2         | 14,2         | 7,9          | 1     |
| Nidera /1                     | 6       | 5,2                        | 6,3          | 5,7          | 1,2          |              |              |       |
| Noble /1                      | 7       | 4,1                        | 3,6          | 0,0          |              |              |              |       |
| Cargill                       | 1       | 7,8                        | 9,7          | 11,8         | 9,6          | 11,9         | 7,9          | 2     |
| ADM /2                        | 11      | 5,7                        | 5,9          | 8,0          | 6,6          | 11,2         | 6,5          | 3     |
| Toepfer /2                    | 12      | 2,7                        | 3,2          | 1,0          |              |              |              |       |
| Bunge                         | 2       | 7,5                        | 8,1          | 8,6          | 6,8          | 9,5          | 4,5          | 4     |
| AGD                           | 3       | 6,9                        | 6,5          | 6,9          | 6,7          | 8,7          | 2,6          | 5     |
| Vicentín                      | 4       | 6,0                        | 5,9          | 6,7          | 6,8          | 8,4          | 0,2          | 6     |
| Oleag. Moreno                 | 8       | 4,1                        | 5,3          | 5,1          | 5,8          | 7,6          | 3,0          | 7     |
| LDC                           | 5       | 5,7                        | 8,3          | 7,6          | 5,9          | 6,8          | 4,2          | 8     |
| ACA                           | 9       | 3,5                        | 3,8          | 4,6          | 3,2          | 5,4          | 3,3          | 9     |
| Molinos Agro /3               |         | 3,3                        | 3,3          | 3,7          | 3,6          | 4,9          | 2,1          | 10    |
| Molinos Rio /3                | 10      | 3,3                        | 1,8          |              |              |              |              |       |
| Resto                         |         | 24,9                       | 14,0         | 11,3         | 7,2          | 9,0          | 4,6          |       |
| <b>Total general</b>          |         | <b>80,5</b>                | <b>81,7</b>  | <b>86,2</b>  | <b>72,4</b>  | <b>97,5</b>  | <b>46,7</b>  |       |

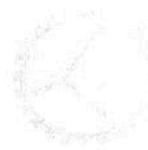
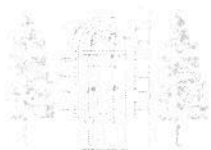
Que puede observarse en el cuadro que COFCO, China National Cereals, Oil & Foodstuffs, lideró el ranking de exportadores agroindustriales con el 15% de las ventas totales, por 14,2 millones de toneladas. Le siguen en la lista Cargill, con operaciones por casi 11,9 millones de toneladas o un 12% del volumen total, y ADM con 11,2 millones de toneladas, que equivale al 11% de las 97,5 millones de toneladas que Argentina vendió de granos y productos derivados en la campaña 2018/19. El cuarto lugar en la lista lo ocupa Bunge, con 9,5 Mt o un 9%, mientras que en el quinto puesto aparece la primera empresa de capitales nacionales, Aceitera General Deheza (AGD) con 8,7 millones de toneladas y en la segunda mitad se encuentra en el puesto número seis VICENTÍN S.A.I.C. con 8,4 millones de toneladas, o un 9% del total de ventas externas agroindustriales.

Que de este modo, las principales cuatro empresas exportadoras concentran el 48% de las ventas externas totales de Argentina en tanto que las principales 10 representaron el 91% del total de negocios de exportación de granos y productos derivados de origen argentino durante la campaña 2018/19. Entre éstas, la mitad pertenece a capitales extranjeros y la mitad a capitales nacionales (AGD, VICENTÍN S.A.I.C., Oleaginosa Moreno, ACA y Molinos Agro), vendiendo estas últimas un total de 35 millones de toneladas de productos agroindustriales en la última campaña, un 36% del total de negocios de exportación agroindustrial realizados por el país en el período.

Que el pasado mes de marzo se creó en la cámara baja de la Legislatura de Santa Fe una comisión de Información y Seguimiento de la empresa Vicentín SAIC con tres objetivos: hacer todo lo posible para el mantenimiento de los 7 mil puestos de trabajo, impulsar la participación nacional en el negocio de la agroexportación y saber el destino de los 150 millones de dólares prestados por el Banco Nación en los últimos cuatro años.

Que en el primer documento elaborado por la Comisión hay una línea de tiempo respecto de la actividad reciente de la empresa que se inició en el norte la provincia de Santa Fe, en la localidad de Avellaneda. Según los datos del informe, Vicentín era la empresa número 25 -con una facturación de 27100 millones de pesos anuales- entre las firmas del listado elaborado por la revista 'Mercado'. Y pasó al 7º lugar hacia finales del 2018. Quintuplicando su volumen de ventas.

Que en el cierre del aporte realizado por la comisión se sostiene que Vicentín no es más que "una red corporativa que incluye 16 firmas en el país, y empresas en el exterior en Uruguay, Paraguay, Brasil y



España". Incluso se detallan los 44 créditos que se obtuvieron de parte del Banco Nación entre octubre del 2018 y julio del 2019. Incluso en noviembre del año pasado, se libraron 26 préstamos más -casi uno por día-. Por otro lugar, el 2 diciembre de 2019 Vicentín SA vendió el 16,67 por ciento de sus acciones a Oleaginoso Moreno e Hijos -Glencore-.

Que con fecha 10 de febrero de 2020, la sociedad VICENTIN S.A.I.C. (CUIT 30-50095962-9) se presentó en concurso preventivo (autos "VICENTIN S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. N° 21-25023953-7) con una deuda denunciada de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 99.345.263.086,50), quedando dicho proceso radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Que a partir del día 4 de diciembre de 2019, la sociedad VICENTIN S.A.I.C. se encuentra técnicamente en cesación de pagos y que antes de caer en mencionada situación la sociedad cedió, para saldar deudas comerciales, UN TERCIO (1/3) de su participación en la sociedad RENOVA S.A. al grupo GLENCORE, el cual pasó a tomar el control efectivo de la empresa al adjudicarse el SESENTA Y SEIS CON 67/100 POR CIENTO (66.67%) de las acciones, perdiendo de esta forma VICENTIN S.A.I.C. el control de una empresa estratégica dentro del grupo económico.

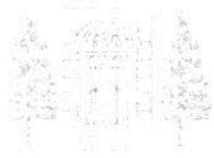
Que a ello debe añadirse el hecho de que algunas de las empresas en que tiene participación societaria, como es el caso de ALGODONERA AVELLANEDA S.A. comenzaron a evidenciar serias dificultades en el mes de marzo próximo pasado, licenciando a QUINIENTOS (500) empleados y paralizando su actividad.

Que las situaciones descriptas incrementaron el nivel de incertidumbre en el mercado agroindustrial, creando un panorama cada vez más complejo para la firma, cuyo accionar no sólo está siendo investigado por el Poder Judicial, sino que también produce cada vez más desconfianza entre los diversos productores, los que, en muchos casos, tomaron la decisión de no vender sus existencias a esta sociedad, profundizando la crisis puertas adentro de la empresa.

Que la cantidad de acreedores asciende a más de DOS MIL (2.000). La compensación de la deuda de VICENTIN S.A.I.C, conforme surge de la nómina de acreedores acompañada por la sociedad en el expediente del concurso, establece que el endeudamiento financiero tanto local como internacional asciende a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 63.961.563.645,69), encontrándose entre los principales acreedores financieros locales los BANCOS DE LA NACIÓN ARGENTINA, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR, CIUDAD DE BUENOS AIRES, HIPOTECARIO, MACRO, NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS, ITAÚ y NUEVO BANCO DE SANTA FE.

Que las circunstancias detalladas han puesto en grave peligro la continuidad de las operaciones de la firma concursada, la cual, al momento de la cesación de pagos, era una de las principales empresas agroindustriales del país y la más importante de capitales nacionales.

Que de esta forma, se encuentran en riesgo no sólo los DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (2.195) puestos de trabajo de la industria aceitera sino también cerca de MIL (1.000) empleos de la empresa algodonera, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (376) de la industria vitivinícola del grupo inversor y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE (2.057) de la planta frigorífica.



Que la producción agropecuaria resulta estratégica para nuestro país, garantizando la provisión de alimentos para la población y la exportación de materias primas, las cuales tienen un peso considerable en la estructura del comercio exterior y en la generación de divisas genuinas.

Que ante la gravedad de la situación planteada, el Poder Ejecutivo nacional por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) No 522/2020; dictó la intervención transitoria de la sociedad VICENTIN S.A.I.C. por un plazo de SESENTA (60) días, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de la empresa, la conservación de los puestos de trabajo y la preservación de sus activos y patrimonio.

Que en forma contemporánea con el inicio del proceso concursal, se desencadenó la pandemia producida por el virus SARS-CoV2, la cual generó una crisis económica global, constituyéndose el supuesto que nos ocupa, en un serio escollo para el desarrollo del proceso concursal en los plazos previstos.

Que el Estado –en sus diferentes niveles- debe garantizar de forma transparente la continuidad de esta empresa estratégica para el país. Para ello, se debe saber, entre otros puntos, cuál es el estado de situación real de la empresa, el listado completo de acreedores, cómo se va a resolver la deuda con el Banco Nación, a los fines de evitar que deuda privada se transforme en pública a costa del pueblo argentino, y la dilapidación de recursos públicos.

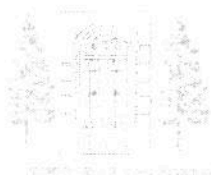
Que en la misma dirección, en la cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe se presentó un proyecto de ley con la firma de 30 diputados para el otorgamiento de facultades al Poder Ejecutivo Provincial para garantizar la continuidad de las operaciones de Vicentín SAIC. Dicha iniciativa tiene como objetivo: *“asegurar el sostenimiento, financiamiento y/o gestión de la empresa, preservando las fuentes laborales y los derechos de los acreedores, con autorización del Juez interviniente en el concurso. Además se deberá reunir y sistematizar información sobre las operaciones realizadas en los últimos diez períodos fiscales, la cual se constituirá en información pública.”*

Que por ello esta propuesta convierte a nuestra provincia en un actor fundamental, pues contempla una reestructuración societaria a través de una modificación del Estatuto de la empresa, permitiendo: *“a) la incorporación acreedores públicos y privados nacionales, entre ellos productores y cooperativas, como accionistas; b) otorgar participación en el directorio de la empresa, al Gobierno provincial y a los trabajadores, representados a través de sus respectivos sindicatos; y c) otorgar al Gobierno Provincial el poder de veto o “acción de oro” para decisiones estratégicas.”*

Que nuestra provincia cuenta con experiencias exitosas en materia de sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, tales como la E.P.E., o Aguas Santafesinas S.A., que permitirían lograr los objetivos de mantener la empresa en marcha, conservar los puestos de trabajo y evitar la extranjerización en un sector clave de la economía.

Que, finalmente, es necesario resaltar que la empresa Vicentín SAIC desde finales del año pasado mantiene una considerable deuda con productores agrarios –muchos de ellos pequeños- y cooperativas agrícolas; los cuales conforman un importante entramado productivos a lo largo y ancho de toda nuestra Provincia. Por ello es más que oportuna la intervención del estado provincial para defender el trabajo y la producción de miles de santafesinos que se están viendo afectados, directa o indirectamente.

Que el estado nacional y el estado provincial deben articular políticas públicas, junto a productores agrarios y cooperativas para crear genuinas fuentes de empleo y divisas; y de este modo prepararse para llevar a cabo un proyecto agroindustrial que refuerce y agregue valor a las exportaciones, fortaleciendo a su vez un mercado interno que permita alimentar a los 45 millones de habitantes de



nuestro país.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

## DECLARACIÓN N° 546/2.020

**ART. 1º)** Declárase de Interés Comunitario la intervención de la sociedad VICENTIN S.A.I.C. con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de la empresa, la conservación de los puestos de trabajo, la preservación de sus activos y patrimonio, así como el pago a los productores agrarios y cooperativas. Dicha intervención deberá darse en el marco del debate y consideración de las iniciativas existentes, tanto del gobierno nacional y provincial, en sus distintos poderes.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 25 de junio de 2020.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

|                     |            |
|---------------------|------------|
| CONCEJO DELIBERANTE |            |
| MESA DE ENTRADA 75  |            |
| ENTRÓ               | SALIO      |
| ...../...../.....   | 26/06/2020 |
| Anotado por         | LAURA      |
| Archivado por       |            |



12:45

LAURA ROCHA  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE